

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO LOTE 9

EXPEDIENTE: CONTR 2023 37961

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE Y OTROS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): DOS MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS (2.306,00 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (2.790,26 €).

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

DENOMINACIÓN: SUMINISTROS PRODUCTOS FERRETERÍA PESCA. CONTR 2025 590241. LOTE 9.

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- El expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 26 de septiembre de 2023, por un valor estimado de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (999.948,55 €)

SEGUNDO.- La admisión al Acuerdo Marco, correspondiente al LOTE 9 , PRODUCTOS FERRETERÍA PESCA (2023 4047) fue efectuada por resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 13 de febrero de 2024, a la empresa MATERIAL BLANCO DE LABORATORIO SL, que según lo establecido en el PCAP, cláusula 10.4 “La admisión de los licitadores se ha llevado a cabo en función de los precios unitarios ofertados para cada uno de los productos a suministrar”.

Se adjunta cuadro, con los importes ofertados en cada uno de los productos, por la única empresa que ha licitado al lote referenciado:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		31/10/2025 10:43:39	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1CXi9PR74W847S1XQ6SSeZ6gx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRODUCTOS FERRETERÍA PESCA: - CPV 44316400-2					
Lote	Nombre	Formato	Necesidad Anual	Precio licitación	Precio ofertado-MATERIAL BLANCO
9	Abrazaderas acero inoxidable. Diámetro: 12/22 mm.	Unidades	30	5,94 €	5,85 €
9	Abrazaderas acero inoxidable. Diámetro: 200/210 mm.	Unidades	30	9,68 €	9,60 €
9	Abrazaderas acero inoxidable. Diámetro: 90/100 mm.	Unidades	31	8,03 €	8,00 €
9	Acoplamiento rápido latón dn 25 ½ rosca	Unidades	6	5,37 €	5,35 €
9	Acoplamiento rápido latón dn 32 5 / 8.	Unidades	6	5,37 €	5,35 €
9	Acumuladores de frío rígidos de 800cc.	Unidades	60	1,31 €	1,30 €
9	Aflojatodo	Envases de 75 mLs.	20	5,23 €	5,20 €
9	Agua Destilada	Envases de 5 L	30	2,47 €	2,46 €
9	Ambientador en spray	Envases de 750 mLs	20	2,18 €	2,18 €
9	Antioxidante náutico en spray	Envases de 650 cc	30	10,62 €	10,60 €
9	Arandelas acero inoxidable 316, para tornillo din 933 de 6x50 mm	Unidades	10	0,26 €	0,26 €
9	Bayetas polvo	Unidades	20	0,99 €	0,99 €
9	Bandera de Andalucía	Unidades	12	20,39 €	20,39 €
9	Bayeta amarilla	Unidades	40	0,32 €	0,32 €
9	Bolsa basura grande 50 L	Rollos 10 unidades	10	1,09 €	1,07 €
9	Bolsas basura 30 L	Rollos 10 unidades	10	1,62 €	1,60 €
9	Bolsa basura mediana 20 L	Rollos 10 unidades	10	0,63 €	0,62 €
9	Bolsa basura pequeña 10 L	Rollos 10 unidades	10	0,53 €	0,51 €
9	Bolsas de plástico con autocierre	Unidades	3000	0,11 €	0,11 €
9	Caja isotérmica de poliestireno portátil con capacidad 13 litros	Unidades	240	5,53 €	5,53 €
9	Candados de arco de 25 mms.	Unidades	20	4,05 €	3,98 €
9	Candados de arco de 40 mms.	Unidades	20	7,41 €	7,30 €
9	Cinta aislante negra	Unidades	48	1,26 €	1,26 €
9	Cinta aislante blanca	Unidades	100	1,00 €	1,00 €
9	Cinta teflón 38 mm ancho	Unidades	10	4,95 €	4,95 €
9	Cubo de fregona (sin escurridor)	Unidades	25	2,15 €	2,15 €
9	Cubos de plástico de 12 litros.	Unidades	14	2,46 €	2,42 €
9	Cuerda de nylon reforzado	Rollo 50 metros	1	53,90 €	53,50 €
9	Desincrustante líquido	Envase de 20 L	2	76,44 €	76,20 €
9	Disco de metal de corte fino para amoladora	Unidades	2	3,03 €	3,02 €

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		31/10/2025 10:43:39	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1CXi9PR74W847S1XQ6SSeZ6gx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9	Disolvente universal	Envase de 1 L	12	3,77 €	3,77 €
9	Escoba con palo	Unidades	25	2,07 €	2,07 €
9	Espuerta de 30 litros.	Unidades	4	14,99 €	14,87 €
9	Espuerta de 42 litros.	Unidades	10	4,29 €	4,29 €
9	Fregona algodón con palo	Unidades	25	1,56 €	1,56 €
9	Fregona microfibra con palo	Unidades	25	2,18 €	2,18 €
9	Gel desoxidante	Envase de 1 L	20	15,56 €	15,50 €
9	Grasa PFTE	Envase de 1 Kg	6	16,32 €	16,32 €
9	Jabón	Envase de 5 L	30	10,20 €	10,20 €
9	Jabón neutro tensoactivo no iónico	Envase de 1 L	2	24,33 €	24,33 €
9	Junta de racores de ½ para Racor Barcelona 20mm	Unidades	10	1,65 €	1,65 €
9	Junta válvula PVC esfera bola ½	Unidades	10	0,83 €	0,83 €
9	Láminas de plomo	Unidades	2	82,23 €	82,10 €
9	Lavavajillas	Envase de 1,5 L	50	3,63 €	3,40 €
9	Lejía	Envase de 5 L	60	2,13 €	2,05 €
9	Lejía Apta para desinfección de agua para beber, frutas y verduras.	Botella de 1 L	2	2,05 €	1,98 €
9	Lejía perfumada	Envase de 1 L	70	1,09 €	1,06 €
9	Limpia calas	Envase de 5 L	12	107,73 €	105,40 €
9	Limpiacristales	Envase de 1 L	24	1,24 €	1,22 €
9	Limpiacristales depósito	Envase de 750 mLs.	20	1,64 €	1,64 €

TERCERO.- Con fecha 5 de marzo de 2024, se procede a la formalización del citado Acuerdo Marco entre la empresa citada y la Dirección Gerencia de AGAPA.

CUARTO.- Con fecha 15 de octubre de 2025, se firma por la Subdirección de Control e Inspección Agroalimentaria, solicitud de pedido de suministro.

A continuación, se referencia los productos a suministrar, y el precio unitario ofertado empresa MATERIAL BLANCO DE LABORATORIO SL, al resultar ser la única licitadora.

PRODUCTOS FERRETERÍA PESCA CPV: 44316400.2					
Lote	Nombre	Formato	Unidades	Precio Unitario Ofertado	Precio Total
9	Acumuladores de tino rígidos de 800cc.	Unidades	500	1,30 €	650,00 €
	Bolsas de plástico con autocierre 30*40 autocierre	Unidades	2000	0,11 €	220,00 €
	Caja isotérmica de poliestireno portatil con capacidad 13 litros	Unidades	250	5,53 €	1.382,50 €
	Cuerda de nylon reforzado	Rolls 50 metros	1	53,50 €	53,50 €
Valor total pedido sin IVA					2.306,00 €
Valor total pedido con IVA					2.790,26 €

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		31/10/2025 10:43:39	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1CXi9PR74W847S1XQ6SSeZ6gx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 221.1 LCSP:

“1. Solo podrán celebrarse contratos basados en un acuerdo marco entre las empresas y los órganos de contratación que hayan sido originariamente partes en el mismo, salvo lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 227 en relación con los acuerdos marco celebrados por centrales de contratación.”

SEGUNDO.- El artículo 221.4 a) de la citada ley establece que:

“4. Cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con varias empresas, la adjudicación de los contratos en él basados se realizará:

a) Cuando el acuerdo marco establezca todos los términos, bien sin nueva licitación, bien con nueva licitación. La posibilidad de aplicar ambos sistemas deberá estar prevista en el pliego regulador del acuerdo marco y dicho pliego deberá determinar los supuestos en los que se acudirá o no a una nueva licitación, así como los términos que serán objeto de la nueva licitación, si este fuera el sistema de adjudicación aplicable. Para poder adjudicar contratos basados en un acuerdo marco con todos los términos definidos sin nueva licitación, será necesario que el pliego del acuerdo marco prevea las condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco deberá ser adjudicatario del contrato basado y ejecutar la prestación.

Las previsiones anteriores serán también aplicables a determinados lotes de un acuerdo marco, siempre que, en relación con ese lote o lotes en concreto, se hubiera cumplido con los requisitos fijados en el citado apartado y con independencia de las previsiones de los pliegos en relación con el resto de lotes del acuerdo marco.”

Así pues, de acuerdo con la cláusula 16.1. del PCAP:

“Al estar previstas las condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco deberá ser adjudicataria del contrato basado y ejecutar la prestación en el presente pliego, y en virtud de lo establecido en el artículo 221.4 a) de la LCSP, la adjudicación de los contratos basados de suministros derivados del acuerdo marco se efectuará aplicando los términos establecidos en el mismo, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.”

TERCERO.- Tal y como establece la cláusula 16.1- del mencionado PCAP:

“5.- En todo caso, los respectivos contratos basados en el acuerdo marco se entenderán perfeccionados al ser notificada la correspondiente adjudicación por la Agencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1. LCSP.

La notificación de la adjudicación de los contratos basados realizará por medios electrónicos y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.”

CUARTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		31/10/2025 10:43:39	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1CXi9PR74W847S1XQ6SSeZ6gx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.1.k) de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021),

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato basado a la empresa MATERIAL BLANCO DE LABORATORIO, SL por un importe de DOS MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS (2.306,00 €) más el IVA legalmente aplicable, en este caso el 21%, ascendiendo este a un importe de CUATROCIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (484,26 €), lo que supone un total de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (2.790,26 €).

SEGUNDO.- El plazo de entrega del material a suministrar es de 30 días naturales desde la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a D. Ángel Garbayo Carrillo de Albornoz, Jefe del Departamento de Inspección Agroalimentaria, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

CUARTO.- NOTIFICAR a la persona citada y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		31/10/2025 10:43:39	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1CXi9PR74W847S1XQ6SSeZ6gx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	